CONVOCANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° LA-009A00001-E68-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL

SERVICIO DE PÁGINA WEB, CORREO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL

PARTIDA PRESUPUESTAL

31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo
35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONVOCANTE
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

PRESENTACIÓN.

LA CONVOCANTE Instituto Mexicano del Transporte, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas en adelante LA CONVOCANTE, ubicada en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, en el Estado de Querétaro; en cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante LA LEY, así como las demás disposiciones aplicables en la materia, se llevará a cabo un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO DE PÁGINA WEB, CORREO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL"**, que requiere esta CONVOCANTE para su operación.

I. DATOS GENERALES

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del **"SERVICIO DE PÁGINA WEB, CORREO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL".**

Conforme al artículo 30 de LA LEY, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominada CompraNet, con dirección electrónica en internet http://compranet.hacienda.gob.mx

Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para participar en la presente convocatoria será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (LICITANTES) y emisión del fallo (CONVOCANTE), deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Adicionalmente los licitantes deberán entregar su propuesta técnica, económica a través de la plataforma y anexar archivos en Excel.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, **los LICITANTES deberán utilizar la e.firma (FIEL)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt
Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx
2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

a. ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE

El área convocante y contratante será la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte, en adelante la CONVOCANTE.

b. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II y 28 fracción I de LA LEY, en relación a los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación será: **Electrónica.**

2. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 28 de LA LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es: **Nacional.**

c. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El número de identificación asignado al presente procedimiento de contratación es el: **Número LA-009A00001-E68-2022.**

d. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales de los ejercicios fiscales 2022, 2023 Y 2024.

e. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

f. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en las partidas presupuestales **31904** y **35301** para llevar a cabo la contratación correspondiente.

g. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública Nacional Electrónica.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

a. Por medio de la presente Licitación se contratarán dos partidas para los servicios descritos en el Anexo 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR”, los cuales forman parte integrante de la presente convocatoria de conformidad con las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Servicio de página web y correo electrónico

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

2	Mantenimiento preventivo y correctivo de firewall

b. Los LICITANTES deberán presentar a través de medios remotos de comunicación electrónica propuestas por cada una de las partidas especificadas en el Anexo 1.

c. Las cantidades de los servicios a contratar se establecen en el Anexo 1, y se formalizará a través de contratos por partida adjudicada, los cuales en conjunto serán hasta un monto de **$ 1,926,164.00, M.N. con el I.V.A. incluido**.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29 fracción XII de LA LEY y 39 fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los licitantes que las partidas objeto de la CONVOCATORIA **podrán ser adjudicados en su totalidad a UN SOLO LICITANTE, O CADA UNA DE LAS PARTIDAS A DISTINTOS LICITANTES**, de conformidad con los criterios de evaluación binario y a lo establecido en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR".

d. NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE SE UTILIZARÁN

De conformidad con los 64 y 73 de Ley de la Infraestructura de la Calidad; así como los artículos 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de las Normas, de los servicios que oferten los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables a la partida en la que participe.

e. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se resolverá de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de LA LEY, y se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre los licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 bis de LA LEY, y los párrafos segundo y tercero del artículo 54 del Reglamento, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invitados invaliden el acto.

f. DATOS E INFORMES

El licitante adjudicado, se compromete a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública en adelante la SFP, en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de LA LEY.

g. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE.

h. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al prestar los servicios a la CONVOCANTE, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

i. DAÑOS Y PERJUICIOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 2108, 2109 y 2110 del Código Civil Federal, el licitante adjudicado será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la CONVOCANTE y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este procedimiento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la CONVOCANTE y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

De conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de la LEY, el licitante ganador quedará obligado ante la CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

j. CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de LA LEY, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria. La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del contrato que de la misma se derive.

k. CONTROVERSIAS

De conformidad con el artículo 65 y 66 de la Ley y 116 del Reglamento, cualquier inconformidad se deberá de presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

l. CONFIDENCIALIDAD

El licitante adjudicado se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la CONVOCANTE, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la conclusión o rescisión del contrato.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

m. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El **"SERVICIO DE PÁGINA WEB, CORREO ELECTRÓNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL"** para el Instituto Mexicano del Transporte, serán prestados en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte ubicadas en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703.

Dentro de la propuesta técnica, los licitantes deberán entregar un escrito señalando el tiempo y lugar de la prestación del servicio materia de la presente Licitación, de acuerdo con lo siguiente:

El plazo para la prestación del servicio de página web y correo electrónico será **del 22 de agosto de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2024 (contrato plurianual).**

El plazo para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de firewall, será **del 22 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024 (contrato plurianual).**

n. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE ENTRE OTRAS, SE INCLUIRÁN EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES

1. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de LA LEY, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que el licitante concluya a satisfacción de la CONVOCANTE la prestación de los servicios señalados en el Anexos 1, Anexo Técnico, previa aceptación y entrega de la factura respectiva debidamente requisitada.

Dicho pago se tramitará a través de la Coordinación de Administración y Finanzas y, será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la documentación siguiente:

- Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con homoclave.

- Constancia del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.

- Para el caso de personas físicas, Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario, Acta de Nacimiento, así como identificación oficial con fotografía y firma.

- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, identificación oficial con fotografía y firma.

- Constancia de Institución Financiera firmada y sellada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso.

El pago correspondiente será por el servicio efectivamente prestado. Respecto a los meses de noviembre y diciembre, podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

El licitante deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar en la Coordinación de Administración y Finanzas, la o las facturas debidamente requisitadas conforme al Anexo 4 "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS", para su autorización, anexando a cada una de ellas una copia del contrato debidamente validado por el Administrador del Contrato para la aprobación correspondiente.

La Coordinación de Administración y Finanzas en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago de los servicios recibidos en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Coordinación de Administración y Finanzas rechazará la operación indicando por escrito al licitante adjudicado, las deficiencias que deberá corregir para que la presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el licitante deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No se otorgarán anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas.

2. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la CONVOCANTE hace una atenta invitación a los licitantes para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento para inscribirse, contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx
2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica http://www.sct.gob.mx/informacion-general/areas-de- la-sct/cambio-estructural/cadenas-productivas/. Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS".

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS" podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera. S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los licitantes de la Administración Federal. Para aquellos licitantes que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: http://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de “LA LEY”, el “IMT” aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la prestación de los servicios, objeto de esta licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de “LA LEY”, el “IMT” podrá establecer deducciones al pago de los servicios por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

En caso de que el licitante adjudicado no preste los servicios pactados dentro de los términos o plazos estipulados en el contrato o en sus anexos, la Pena Convencional que se aplicará será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la prestación del servicio respecto al monto total de los servicios no prestados en tiempo y forma, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La pena enunciada se estipula por prestación del servicio deficiente en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

La Pena Convencional será acumulativa y no podrá exceder del porcentaje y monto de la garantía, la cual es del 20% del importe total del contrato, sin que por ello el “IMT” pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar el pago de daños y perjuicios antes las autoridades competentes cuando el incumplimiento en la prestación del servicio pueda ocasionarle daños o perjuicios superiores al monto establecido como máximo de Pena Convencional.

Dicha Pena Convencional, al igual que la deductiva que se señala en el párrafo siguiente, se impondrá sin que por ello el “IMT” pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no prestar los servicios en tiempo y forma para ese efecto. Independientemente de la Pena Convencional antes referida, en caso de que servicios no cumplan con la calidad conforme a los requerimientos o condiciones pactados, incluidos todos los recursos humanos y materiales establecidos para la prestación de los servicios, por causa imputable al PRESTADOR, se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) sobre el

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

importe de la contraprestación pactada o facturada; esta deductiva se estipula por el incumplimiento de la obligación de prestación de los servicios materia de la presente convocatoria en la forma establecida; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas, siendo que esta última sanción su máximo es el 15% del valor del contrato, a partir del cual se podrá cancelar total o parcialmente el contrato. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en base a los servicios entregados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena convencional o deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;

Hecho lo anterior, se le notificará al PRESTADOR, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;

c) El pago se realizará una vez que el PRESTADOR cumpla con el punto inmediato anterior.

El "IMT" no se hará acreedor de penalización alguna para el caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuéstales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por el Poder Legislativo, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la prestación de los servicios, sin que esto se hayan llevado al cabo, que estos no cumplan en las especificaciones técnicas y presenten defectos y/o vicios ocultos.

Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al Proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen.

Que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.

Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al Proveedor.

Cuando las penas convencionales cumplan el 20% del valor del contrato.

Esta pena se estipula por las deficiencias en la prestación de los servicios y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 y 53 BIS de "LA LEY".

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de LA LEY y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el Anexo 6 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", misma que deberá ser constituida por el **20% (veinte por ciento) del monto del contrato** correspondiente, antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, **a favor de la Tesorería de la Federación.**

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato en la Unidad de Apoyo Jurídico de la CONVOCANTE.

Por las características de los servicios a contratar, las obligaciones objeto del mismo, se consideran indivisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto máximo de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de LA LEY.

a. LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte del CONVOCANTE, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

5. MODIFICACIONES AL CONTRATO

La CONVOCANTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de LA LEY, podrá acordar el incremento del monto total del contrato mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto máximo o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan modificaciones al contrato, la fecha de la prestación del servicio deberá ser pactada de común acuerdo entre la CONVOCANTE y el licitante adjudicado.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la CONVOCANTE y el licitante adjudicado.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la modificación a la fianza correspondiente en los mismos términos que señala en el numeral 4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de esta convocatoria.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de LA LEY, la CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para la CONVOCANTE.

De darse este supuesto, la CONVOCANTE reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el licitante adjudicado, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la CONVOCANTE haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el licitante adjudicado y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como Anexo 11 “MODELO DE CONTRATO”.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento de licitación pública nacional electrónica se efectuará considerando el **plazo normal** de al menos quince días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.

Los eventos públicos como son junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo relativos al procedimiento de licitación, se llevarán a cabo a través de la Plataforma CompraNet por tratarse de una **licitación electrónica**.

1. VISITA A INSTALACIONES.

La visita a las instalaciones se realizará el día **05 de agosto de 2022 a las 10:00 horas ,** optativa para los licitantes.

2. JUNTA DE ACLARACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **09 de agosto de 2022 a las 11:00 horas,** vía electrónica a través de CompraNet.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas vía CompraNet, estás deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, haciendo hincapié que la CONVOCANTE tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del REGLAMENTO, los LICITANTES interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES" de este procedimiento.

Los LICITANTES deberán presentar los documentos mencionados vía electrónica, a través del Sistema denominado CompraNet, a la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html; el envío de las preguntas deberá ser preferentemente en formato OpenDocument v1.2 (.ODT). Anexo 13 "SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA". Si los archivos son mayores a los 25 MB deberán ser comprimidos con el formato .ZIP; para nombrarlos se le pide a los LICITANTES que la designación del archivo lleve el nombre o número de anexo y/o apéndice, así como el nombre del LICITANTE.

En caso de que los LICITANTES presenten fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de LA LEY el citado Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES", solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE a través del personal que designe, para asistir a la junta de aclaraciones, quienes serán los responsables de la atención de dar respuesta a todas las preguntas de carácter técnico que realicen los LICITANTES.

Se dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la Junta de Aclaraciones, o en su caso, las que formulen los LICITANTES derivadas de las respuestas otorgadas en este evento, los LICITANTES deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 Bis cuarto párrafo de LA LEY y 46 fracción II del REGLAMENTO, al concluir la junta de aclaraciones podrá, si así se requiere; señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, señalando en su caso, conforme al Artículo 33 Bis de la LAASSP, la fecha y hora de la celebración de la siguiente junta; dado que el presente procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en el sistema CompraNet el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados, constituyéndose la Notificación Personal.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los LICITANTES deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de LA LEY, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **17 de agosto de 2022 a las 11:00 horas**, a través de sistema CompraNet. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de LA LEY y el artículo 39, fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la CONVOCANTE y rubricará el Anexo 1.

Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por el sistema CompraNet, acto seguido se procederá a su revisión cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Una vez recibidas las proposiciones, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada LICITANTE mediante el requisitado del Anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", dejando constancia de las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico y se dará lectura al importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los servidores público asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes, y posteriormente se pondrá a disposición a través de la plataforma CompraNet para efectos de su notificación.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por el CONVOCANTE, cuando los sobres en los que se contengan dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la CONVOCANTE, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La CONVOCANTE, podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la CONVOCANTE.

REGISTRO DE LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. NO APLICA.

No habrá registro de LICITANTES. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de LA LEY, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema CompraNet.

PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LOS LICITANTES.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de LA LEY, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del CONVOCANTE las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, y deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de ser adjudicado a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán presentar en original dicho convenio previo a la firma del contrato; este convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del REGLAMENTO y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de LA LEY, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través del sistema CompraNet.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

De conformidad con el artículo 37, cuarto párrafo de LA LEY, el acto de fallo de la presente licitación se llevará a cabo el día **19 de agosto de 2022 a las 13:00 horas**, vía electrónica por la plataforma de CompraNet. Cabe señalar que, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha límite que establece LA LEY y las presentes Bases.

La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los proveedores que hubieran participado en el procedimiento de Licitación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través del sistema CompraNet.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de LA LEY.

5. NOTIFICACIONES.

De acuerdo con el artículo 37 BIS de la LEY, al finalizar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se elaboraran las actas correspondientes, en atención de que el procedimiento es de carácter electrónico, se pondrá a disposición de los LICITANTES el mismo día que se emitan en el sistema CompraNet.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

6. ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de LA LEY, a los actos de este Procedimiento de licitación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

7. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

El licitante participante podrá evaluar el desarrollo de esta licitación, a través del formato que se adjunta como Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO", misma que deberá ser enviada al correo electrónico amiranda@imt.mx al final de cada evento.

8. CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

a. CANCELAR EL PROCEDIMIENTO.
La cancelación del procedimiento será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de LA LEY, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionará un daño o perjuicio a esta Dependencia.

b. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
La licitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de LA LEY; 58 y 78 de su Reglamento.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la CONVOCANTE, cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar los contratos correspondientes de conformidad al Anexo 11 "MODELO DE CONTRATO", en sustitución podrá formalizarse en la plataforma que la convocante, en su momento notifique al licitante y proceder a la formalización dentro de los 15 días naturales siguientes posteriores al fallo, fecha que se ratificará o se rectificará en el acto del fallo, la cual quedó comprendida dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de LA LEY, quedando bajo la responsabilidad exclusiva de la licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la CONVOCANTE cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 09:00 a 15:00 horas, en la **Unidad de Apoyo Jurídico** adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, sita en Segundo Piso del Edificio principal “Alfonso Rico Rodríguez” en Km. 12 Carretera Estatal No. 431 “El Colorado-Galindo” s/n, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, Estado de Querétaro, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt
Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx
2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar actos de administración.

- Cédula de identificación fiscal del licitante (persona física o moral) actualizada.

- Identificación oficial vigente del licitante o de su representante legal (persona física o moral).

- Comprobante de domicilio a nombre del licitante, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

- Constancia de situación fiscal ante el INFONAVIT, de no adeudo para contratarse como proveedor en el Gobierno Federal.

- Documento actualizado de opinión positiva emitida, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Toda la documentación deberá ser totalmente legible.

Asimismo, el licitante adjudicado junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a lo señalado en esta convocatoria.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de LA LEY y 107 del REGLAMENTO, el licitante adjudicado deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El licitante adjudicado o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento, Anexo 6 “MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La CONVOCANTE podrá, en términos y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 54 de LA LEY, rescindir administrativamente el contrato cuando el licitante adjudicado incurra en el incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el contrato y sus Anexos, así como de manera específica en los siguientes casos:

a. Cuando el licitante adjudicado suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del contrato.

b. Cuando el licitante adjudicado no otorgue a la CONVOCANTE las facilidades y datos necesarios para la administración y supervisión de los servicios prestados.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

c. Cuando el licitante adjudicado no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo de dicho contrato sin incluir el IVA, en el plazo establecido.

d. Cuando el licitante adjudicado no cumpla con la prestación del servicio de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.

e. Cuando el licitante adjudicado transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la CONVOCANTE.

f. Cuando el monto de las penas convencionales o deductivas llegue al monto máximo de la Garantía de Cumplimiento.

La CONVOCANTE podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el CONVOCANTE hará saber al licitante adjudicado mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la CONVOCANTE procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

a. Sólo podrán presentar una proposición por partida.

b. Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios de los servicios que coticen los licitantes en la presente licitación serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la CONVOCANTE como por el licitante adjudicado, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

c. Deberán presentar proposiciones por las partidas que sean de su interés, y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios que se encuentran contenidos y señalados en los en el Anexo 1 “ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR” de esta convocatoria.

d. La documentación que se incluya, deberá presentarse a más tardar en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

e. Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a la CONVOCANTE.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

f. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante adjudicado, salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.

g. Será causa de desechamiento si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de LA LEY, conforme al **sistema de evaluación binario**, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 51 del REGLAMENTO, y será realizada por el Área requirente de los servicios, y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en LA LEY.

Cada una de las partidas serán adjudicadas a un solo licitante conforme al precio más bajo, y cuya(s) oferta(s) resulte solvente porque cumple, conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes Bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de LA LEY, a través del sistema binario "Cumple"/"No Cumple" en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte el precio MÁS BAJO.

Asimismo, se verificará lo siguiente:

a. Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en el Anexo 1, Anexo Técnico de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.

b. Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos, los formatos del punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN".

c. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1, Anexo Técnico.

d. Se verificará que presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 11. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR".

e. Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la CONVOCANTE.

f. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

g. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

h. Para fines de evaluación económica, en caso de error de cálculo, Art. 55 primer párrafo del reglamento, prevalecerán los precios unitarios.

i. La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica elaborada para tal efecto, de acuerdo a los puntos obtenidos. En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el punto II de de esta convocatoria.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

a. En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

b. En caso de que los formatos solicitados en el punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

c. " No se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.

d. En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1.

e. En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas de conformidad con lo establecido en el numeral 14 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocarte no podrá desechar la proposición.

f. En caso de que su propuesta no resulte solvente para la CONVOCANTE.

g. Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.

h. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.

i. En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

j. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OPCIONAL.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

a. Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el Anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que envíe en dicho acto.

b. Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.

c. En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro. pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"

d. Escrito en el que manifiesta el no conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación. Anexo 15 “CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES”.

e. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la imparcialidad del procedimiento, Anexo 16 “MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA”

f. Aplicar la encuesta de transparencia del procedimiento y presentarla debidamente firmada, Anexo 10 “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”.

PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

g. Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como Anexo 12 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD". La persona que suscriba el formato y la proposición en la licitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.

h. Copia de la identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.

i. Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

j. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, Anexo 13 "SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY".

k. Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes.

l. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

m. Escrito en el que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".

n. Currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.

o. Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuesta que contengan virus informático o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los proveedores que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx en los términos previstos en el artículo en sita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso de Licitación.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el día 20 de agosto del 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que se modificó mediante las publicaciones de 19 de

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las Contrataciones Públicas. El cual puede ser consultado en la siguiente página de internet: https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO 1	ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS
ANEXO 2	UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS
ANEXO 3	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 4	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS
ANEXO 5	CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO 6	MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
ANEXO 7	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 8	ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ANEXO 9	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
ANEXO 10	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
ANEXO 11	MODELO DE CONTRATO
ANEXO 12	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO 13	SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY
ANEXO 14	ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.
ANEXO 15	CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 16	MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE DE LA MISMA SE DERIVE.

Pedo Escobedo, Querétaro, a 02 de agosto de 2022.

M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 1

"ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO"

Partida 1.

ANEXO TÉCNICO: SERVICIO DE PÁGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO

- **Objetivo:**

  Contar con el servicio de página web y correo electrónico para el Instituto Mexicano del Transporte, por medio de un servidor externo que permita una alta disponibilidad y cumplir con los requerimientos necesarios para mantener la operación y lograr el apoyo a las actividades sustantivas de investigación, planeación y desarrollo de proyectos Institucionales.

- **Alcance:**

  Contar con el servicio de página web y correo electrónico en el Instituto Mexicano del Transporte, con los requerimientos necesarios descritos en el apartado especificaciones técnicas, tener las herramientas necesarias para mantener la operación de las actividades sustantivas del IMT.

- **Requerimientos:**

  Se requiere de UN SOLO SERVIDOR para la página web y correo electrónico para el IMT, con las especificaciones técnicas descritos en el apartado "Especificaciones técnicas".

- **Especificaciones Técnicas:**

  SERVIDOR PARA LA PÁGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO DEL IMT:

  - Nombre del dominio: imt.mx.
  - 2 Core de 3800Mhz.
  - 8 Gb de Memoria RAM.
  - 1 Puerto Ethernet 1024Mbps.
  - 1 dirección IPV4 pública estática.
  - 1 dirección IPV6.
  - Soportar IPV4 e IPV6 de durante el periodo de transición, para después trabajar solo con IPV6 de forma nativa.
  - 5 TB de trasferencia mensual, pudiendo aumentar si la demanda del servicio así lo requiere, sin que implique un costo adicional para el IMT.
  - 1 disco duro de 500 GB SSD RAID 10.
  - Firewall de puertos.
  - Firewall de aplicaciones.
  - Firewall DNS.
  - Windows Server 2016.
  - MSSQL Express.
  - MySQL 5, o la versión estable más reciente.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- PHP 7, o la versión estable más reciente.
- PHP MyAdmin, la versión estable más reciente.
- Filezilla Server (FTP) la versión estable más reciente.
- IIS la versión estable más reciente.
- Certificado SSL.
- Servicio Web y FTP cifrado.
- Soporte técnico en español.
- Acceso Remote Desktop.
- Servicio HTTP.
- Servicio HTTPS.
- DNS.
- Webservice para .net.
- Soporte ASP.NET.
- Soporte java script/ VB script.
- Directorio CGI-BIN.
- Net Framework.
- MailEnable 10 Standar.
- Webmail Móvil ilimitado.
- Cuentas de correo ilimitadas.
- Envió y recepción de correo ilimitado.
- Auto respuestas de correo.
- Auto renvíos ilimitados.
- Sistema AntiSpam.
- Servicios de correo FTP, POP, SMTP e IMAP cifrados.
- Monitoreo y soporte técnico de servicios web y mail

- **Alcances de los servicios de administración y soporte técnico mensual**

La administración del servidor se limita a: monitoreo constante de los servicios; soporte técnico; instalación de parches de seguridad y actualizaciones.

En caso de existir interrupciones temporales del servicio estas deberán ser reportadas en la forma siguiente:

Días de cobertura:	Lunes a Domingo
Horario cubierto:	24 horas
Respuesta a falla:	5 minutos

Software utilizado

El software utilizado en los servidores, así como el soporte técnico del mismo será propiedad de la empresa prestadora del servicio, las copias del mismo no pueden realizarse sin consentimiento escrito del proveedor del servicio de “Página Web y Correo Electrónico del IMT”.

- **Niveles de servicio:**

El proveedor deberá contar con la infraestructura necesaria y el personal técnico calificado para garantizar que el servicio de la página web y correo electrónico que ofrecen son confiables y de alta calidad, con una disponibilidad del 99.95% del tiempo, considerando 24 horas al día durante la vigencia del contrato.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Incluir un sistema de respaldo mensual con retención anual.

Tiempo máximo de interconexión continua de 2 horas para tareas de mantenimiento y actualizaciones que serán comunicadas al Instituto con 2 días de anticipación como mínimo.

El proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para crecer los servicios en al menos un 50% con respecto a los servicios inicialmente contratados sin necesidad de agregar infraestructura las centrales desde la cual esté prestando el servicio.

Los servicios no otorgados no serán pagados bajo ninguna circunstancia o motivo.

En caso de que el proveedor no cumpla con los tiempos de respuestas y nos deje sin el servicio por días, solo se pagará los días que se brindó el servicio al 100%.

El tiempo de resolución del incidente se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico y/o la fecha y hora en que se envió el reporte de falla por vía correo electrónico y empezará a tomar el tiempo de respuesta a fallas.

Disponibilidad de 99.95% anual

- **Mantenimiento y soporte técnico:**

El proveedor deberá avisar oportunamente, poniéndose de acuerdo con el personal del IMT responsable del servicio, para dar mantenimiento, preferentemente en horarios fuera de oficina, para no interrumpir la operación del IMT.

En caso de existir interrupciones temporales, se solicitará al contacto de la cuenta, ya sea vía telefónica/correo electrónico, la resolución del problema, pudiendo ser contactado en los siguientes horarios:

Días de cobertura: Lunes a Domingo
Horario cubierto: 24 horas
Respuesta a falla: 5 minutos

Se deberá dar respuesta a falla durante la primera hora, posterior al reporte.

Soporte Técnico: El servicio de soporte técnico deberá ser los 365 días del año vía web, correo electrónico y vía telefónica con facilidades de comunicación en caso de incidente.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- **Calendario del servicio 2022-2024**

AGOSTO– DICIEMBRE 2022

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Servicio de página web y correo electrónico													

ENERO– DICIEMBRE 2023

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Servicio de página web y correo electrónico												

ENERO– SEPTIEMBRE 2024

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Servicio de página web y correo electrónico												

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 1

"ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO"

Partida 2.

ANEXO TÉCNICO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIREWALL.

- **Objetivo:**

  Asegurar que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de firewall, cumpla con los requerimientos necesarios para mantener la operación de las actividades de este Instituto y poder asegurar las redes del IMT.

- **Alcance:**

  Contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de firewall, para continuar con la administración, seguridad y protección de las redes, permitiendo supervisar el tráfico de red, bloquear e identificar tráfico no deseado, categorizar elementos de flujo de datos, asegurar la red, controlando el tráfico que pasa entre otras redes y bloquear lo que no está explícitamente permitido, además de prevenir ataques, mediante las siguientes actividades preventivas de: cableado; medición de voltajes y condiciones ambientales; acceso local y remoto; software y rutinas de limpieza y ajuste, y seguridad de la red mediante el mantenimiento correctivo.

- **Requerimientos:**

  Se requiere del mantenimiento preventivo y correctivo de firewall FORTIGATE 50E y Firewall FORTIGATE 300D, con las especificaciones técnicas descritos en el apartado "Especificaciones técnicas".

- **Especificaciones Técnicas:**

  Mantenimiento correctivo de los Firewall:

  - Procedimiento de Mantenimiento Correctivo:
    - El mantenimiento correctivo de ambos Firewall se efectuará bajo el sistema 8x5, esto es, se cubren ocho horas diarias por cinco días de la fecha de petición del servicio.
    - El servicio mantenimiento preventivo y correctivo de firewall es sin refacciones.
    - En caso de que el equipo dejara de funcionar, el proveedor deberá de proporcionar al IMT como préstamo, un equipo con las mismas características técnicas, con la finalidad de que el IMT realice el estudio de mercado para dicha refacción.
    - En caso de que el equipo prestado por parte del proveedor se llegará a dañar, la empresa deberá asumir el costo del cambio de la refacción.
    - El procedimiento se realizará de acuerdo a lo siguiente:
      - Tipo de actividad descripción.
      - Solicitud de servicio.
      - El servicio se prestará de lunes a viernes de 09:00 a 18:30 hrs.
      - Solicitud de servicio en horario extendido

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 hrs. la escalación y clasificación de fallas, directorio de centros de servicio y el directorio nacional de guardias se proporcionarán al IMT.

Equipo:

No.	CONCEPTO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE
1	Firewall	FORTINET	FORTIGATE 50E	FGT50E3U17028450
2	Firewall	FORTINET	FORTIGATE 300D	FGT3HD3915805458

Procedimiento de Mantenimiento Preventivo:
Este mantenimiento preventivo se efectuará en los meses de Agosto y diciembre, para los años de 2022,2023 y 2024, y se realizará mediante las actividades que engloban los conceptos siguientes: cableado; medición de voltajes y condiciones ambientales; acceso local y remoto; software y rutinas de limpieza y ajuste.

- **Cableado de los Equipos:**
  En lo que se refiere al Cableado de los Equipos, se realizarán las siguientes actividades como mínimo:

  - Revisión y fijación de cables UTP.
  - Verificar conexión entre Switch y Firewall.
  - Verificar funcionamiento de políticas en enlace privado.
  - Cambiar cualquier conector que se considere pertinente.
  - Revisar funcionamiento de la troncal infinitum.

- **Medición de Voltaje y Condiciones Ambientales de los Equipos:**
  En lo que se refiere al Medición de Voltaje y Condiciones Ambientales de los Equipos, se realizarán las siguientes actividades como mínimo:

  - Revisión y medición de tierra física.
  - Revisión y medición de voltajes de alimentación.
  - Revisión y medición de voltaje UPS.
  - Medición de humedad y temperatura.

- **Acceso local y remoto a los Equipos:**
  En lo que se refiere a los dispositivos de acceso local y remoto a los Firewall se realizarán las siguientes actividades:

  - Revisión y conexión física del puerto serial.
  - Verificar conexión de acceso remoto, únicamente al site México.
  - Verificar funcionamiento adecuado de la terminal de mantenimiento.
  - Revisión de estado de los puertos DMZ.

- **Software de los Firewall:**
  Las actividades de mantenimiento del software del firewall, deberán ser realizadas de acuerdo a lo siguiente:

  - Ejecutar Back-up de la configuración del sistema.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx
2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- Verificar archivo histórico.
- Realizar pruebas a las tarjetas.
- Verificar estado de la tarjeta principal.
- Verificar y actualizar la versión, o BIOS del sistema del software.
- Incluir modulo y licencias, necesarios para generar reportes y hacer su análisis.

- **Verificar y actualizar las licencias de:**

SUPPORT CONTRACT	
REGISTRATION	REGISTERED
HARDWARE	8 X 5 SUPPORT
FIRMWARE	8 X 5 SUPPORT
ENHANCED SUPPORT	8X 5 SUPPORT
FORTIGUARD SERVICES	
ANTIVIRUS	
INTRUSION PROTECTION	
WEB FILTERING	
EMAIL FILTERING	

- **Rutinas de limpieza y ajuste de los Firewall:**
  Las actividades de Rutinas de limpieza y ajuste de los Firewall, deberán ser realizadas de acuerdo a lo siguiente:

  - Limpieza externa del equipo y cables de conexión.
  - Limpieza interna con aire comprimido y aplicación de aerosol dieléctrico.
  - Verificación de conexiones y falsos contactos.

- **Tiempo de respuestas ante incidentes:**

DÍAS DE COBERTURA:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:30 horas.
RESPUESTA FALLA MAYOR EN SITIO:	8 horas
RESPUESTA FALLA MAYOR REMOTO:	30 minutos
RESPUESTA FALLA MENOR EN SITIO:	4 horas
RESPUESTA FALLA MENOR REMOTO:	4 HORAS
SERVICIOS CORRECTIVOS:	Incluido
APOYO PARA REALIZAR CONFIGURACIONES EN CASO NECESARIO:	INCLUIDO
LICENCIAMIENTO:	INCLUIDO
REFACCIONES PARA EQUIPO CENTRAL:	NO INCLUIDO
ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS EN POLÍTICAS:	INCLUIDO

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DESCUENTO EN MANO DE OBRA RELATIVA AL CONTRATO EN HORARIOS FUERA DE COBERTURA:	100%

- **NIVELES DE SERVICIO:**

  El proveedor deberá contar con el equipo necesario y el personal técnico calificado para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de firewall con una disponibilidad de 24 horas al día hasta la vigencia del contrato para mantener el mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento y eficiencia durante el periodo del contrato.

  Los servicios no otorgados no serán pagados bajo ninguna circunstancia o motivo.
  En caso de que el proveedor no cumpla con los tiempos de respuestas y nos deje sin el servicio por días, solo se pagará los días que se brindó el servicio al 100%.

- **MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO:**

  El proveedor deberá contar con atención personalizada para atender reportes de falla a través de un número telefónico los 365 días del año las 24 horas y durante el tiempo que preste el servicio. Así mismo, deberá resolver los problemas técnicos de acuerdo a los tiempos de respuesta.

  - Días de cobertura: Lunes a Domingo
    - Horario cubierto: 24 horas
    - Respuesta a falla: 5 minutos

  - Se deberá dar respuesta a falla durante la primera hora, posterior al reporte.

- **Calendario del servicio 2022-2024**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

AGOSTO– DICIEMBRE 2022

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FIREWALL IMT												

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ENERO– DICIEMBRE 2023

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FIREWALL IMT												

ENERO– DICIEMBRE 2024

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FIREWALL IMT												

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

AGOSTO – DICIEMBRE 2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FIREWALL IMT												

ENERO– DICIEMBRE 2023

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FIREWALL IMT												

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ENERO– DICIEMBRE 2024

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FIREWALL IMT												

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 2

UBICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La ubicación para la prestación del servicio será de acuerdo a lo siguiente:

El **Servicio de página web, correo electrónico y mantenimiento preventivo correctivo de firewall,** serán prestados en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte ubicadas en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703.

https://goo.gl/maps/G2WiQFpWXtDGhTz16

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 3
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
				SUBTOTAL	**$**
				DESCUENTO	**$**
				SUBTOTAL	**$**
				I.V.A.	**$**
				TOTAL	**$**

FECHA DE COTIZACION:

VIGENCIA DE COTIZACION:

TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

NOTA: EN CASO DE EXISTIR DESCUENTOS QUE SOLO APLIQUEN A DETERMINADAS PARTIDAS, FAVOR DE ESPECIFICARLO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGA

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL

NOTA: este anexo es indispensable para que los participantes ganadores puedan elaborar sus facturas, para lo cual se incluye el instructivo siguiente:

INSTRUCCIONES:

Para elaborar correctamente las facturas electrónicas se deberá observar lo establecido en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación vigente; dicho ordenamiento contempla los requisitos mínimos que deben contener los comprobantes fiscales de facturación, para tal efecto, se deberá facturar tal y como se indica en el siguiente ejemplo, en el que menciona entre otras instrucciones, que la factura deberá llevar el nombre y R.F.C. de la Unidad Administrativa que solicitó el bien correspondiente, como a continuación se indica:

Facturar a nombre de: **(Ejemplo)**
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
RFC: SCT060601 G50
Domicilio Fiscal: KM 12+000 CARRETERA ESTATAL NO. 431 EL COLORADO GALINDO, S/N, SAN FANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO
CÓDIGO POSTAL: 76703
CONTRATO NO. (IMT-XX-XXXX)

El cuerpo de la factura deberá contener los siguientes campos:

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES

Notas:
Este anexo es indispensable para que el licitante ganador pueda elaborar sus facturas.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 5
"CADENAS PRODUCTIVAS"
SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Incorporación de información relativa al programa de "Cadenas Productivas" y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México, __ de _____ de _____

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera. S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales - Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Contrato. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua. Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir alas oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.
Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt
Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx
2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

_____
Número(s) de proveedor (opcional):
_____

Datos generales de la empresa.
Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle:
No.: C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):
e-mail: Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio
Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Alcaldía ó municipio:
Folio: Fecha del folio:
Libro: Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor o Notario:
Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):
Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Alcaldía ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ( )
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( )
Individual ( ) Indistinta ( )
Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto;
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SÍ NO

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 6

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo:_____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:_____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 20% (veinte por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia de afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.

2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.

3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.

4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá entregar a “la Beneficiaria”, una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

---------- FIN DEL TEXTO ----------

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 7

ESCRITO QUE DEBÉRÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su Reglamento.
_____ de _____ de _____.

PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E68-2022 en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 8

ESCRITO QUE DEBÉRÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 frac. V de su Reglamento.
_____ de _____ de _____.

PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E68-2022 en la que mí representada, _____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 9

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

NOTA: Este formato deberá coincidir con lo solicitado en los puntos II incisos a) y numeral 17. de la fracción III. de la convocatoria de esta licitación, en caso contrario, el licitante deberá ajustarlo a lo señalado en dichos puntos.

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA			
II.a.Por medio de la presente licitación se contratarán el **servicio de Arrendamiento de equipo de cómputo y su mantenimiento correctivo en sitio** descritos en el **Anexo 1 "ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS"** y **Anexo 2 "UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS"**, mismos que forman parte integrante de la presente convocatoria.	SI	NO	
IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES Documentación Legal y Administrativa			
Presentación Opcional			
IV.a. Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el Anexo 9 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR", el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que envíe en dicho acto.	SI	NO	
IV.b. Dirección de Correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.	SI	NO	
IV.c. En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 13 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".	SI	NO	
IV.d. Escrito en el que manifiesta el no conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación. Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".	SI	NO	

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
IV.e. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la imparcialidad del procedimiento, Anexo 16 "MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA".	SI	NO	
IV.f. Aplicar la encuesta de transparencia del procedimiento y presentarla debidamente firmada, Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO".	SI	NO	
Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones			
IV.g. Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como Anexo 12 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD". La persona que suscriba el formato y la proposición en la licitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades.	SI	NO	
IV.h. Copia de la identificación oficial vigente del prestador del servicio o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.	SI	NO	
IV.i. Escrito en el que licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.	SI	NO	
IV.j. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley, Anexo 13 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY".	SI	NO	
IV.k. Escrito en que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de este INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones Ventajosas, con relación a los demás licitantes.	SI	NO	
IV.l. Escrito en que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	SI	NO	
IV.m. Escrito en que el licitante o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".	SI	NO	

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
IV.n. Currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el prestador del servicio haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, el INSTITUTO se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.	SI	NO	
IV.o. Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuesta que contengan virus informático o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.	SI	NO	

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la SCT, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 10

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Nombre o razón social: _____

Instrucciones: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ESCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
2	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTESCON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
6	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS LICIETANTES ADJUDICADOS?				
7	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE PUBLIQUE LA CONVOCANTE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 11

MODELO DE CONTRATO
CONTRATO No. IMT-Q-S-XX-2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CARLOS ALFONSO LARA ESPARZA, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA",Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA ----------., QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ----------, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I **"LA DEPENDENCIA"**, a través de su representante, declara:

I.1 Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, creado por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.

I.2 Que el Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza, fue designado Director General, el 07 de enero de 2021, por lo que se encuentra plenamente facultado para representar a la misma, de conformidad con los artículos 9, 10, 37, 39 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

I.3 Que cuenta con saldo disponible para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato en la partida presupuestal **No**

I.4 Que por tratarse de un Órgano Desconcentrado, su Registro Federal de Contribuyentes es él que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyos datos son:

Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Instituto Mexicano del Transporte.
R.F.C.: SCT 060601G50
Domicilio KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

I.5 Que la formalización del presente contrato se realiza mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, de conformidad con el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6 Que señala como su domicilio el ubicado en KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro, para todos los efectos legales a que haya lugar

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

II **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el Testimonio Notarial No. ----------

II.2 Acredita su personalidad como Administrador Único, con los poderes otorgados mediante la Escritura Pública señalada en la declaración que antecede.

II.3 Tal y como consta en el acta constitutiva citada en la declaración I, se desprende que su objeto social es entre otros, ----------.

II.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es:

II.6 Manifiesta ser de nacionalidad mexicana y conviene que cuando llegare a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente contrato.

II.7 Conoce plenamente el contenido y requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el correspondiente ejercicio presupuestal, así como al anexo de éste contrato que debidamente firmado por el personal técnico designado por las partes se integra al presente contrato, las bases de la Licitación Pública Nacional Mixta número----------y demás normas que regulan la prestación de los servicios objeto del mismo.

II.8 Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.9 Tiene su domicilio establecido en ----------, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Una vez expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

C L Á U S U L A S

PRIMERA **OBJETO. "LA DEPENDENCIA"** encomienda a **"EL PROVEEDOR"** la realización del servicio ----------, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a realizarlos conforme a las características que se indican en el Anexo "A" de este contrato, el cual es firmado por el personal que designen ambas partes, mismo que forma parte de este contrato.

SEGUNDA **MONTO DEL CONTRATO.** El precio del presente contrato importa la cantidad de **$----------/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, que importa la cantidad de**$---------- (----------/100 M.N)**, resultando un monto total de **$---------- (----------/100 M.N).**

Esta cantidad solo podrá ser modificada previo convenio entre las partes, siempre y cuando se justifique el decremento o incremento al precio pactado, por lo que si **"EL PROVEEDOR"** prestare servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

TERCERA **FORMA, LUGAR DE PAGO.** Las partes convienen que la prestación del servicio objeto del contrato, se pague al finalizar en su totalidad los trabajos objeto de este contrato.

Para poder hacer exigible dicho pago, previamente **"EL PROVEEDOR"**, deberá obtener del área usuaria, la autorización de la factura correspondiente por el servicio efectivamente prestado.

Una vez obtenida dicha autorización, **"LA DEPENDENCIA"** a través de la Coordinación de Administración y Finanzas**,** efectuará su revisión y de ser procedente hará el pago a los diez días hábiles siguientes a la fecha en que sea autorizada por esta Coordinación, la factura correspondiente y conforme a lo estipulado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los pagos se realizarán a través de la Tesorería de la Federación, mediante depósito a la cuenta del proveedor o como lo determine la propia Tesorería.

En caso de incumplimiento en el pago estipulado en el párrafo anterior, **"LA DEPENDENCIA"** pagará gastos financieros a **"EL PROVEEDOR",** conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PROVEEDOR".** (Artículo 51, párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”,** éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento que establece el artículo 51, párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA”**.

CUARTA **VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del presente contrato será del ----------

QUINTA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", se compromete a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, cualquiera de las formas de garantía que se enuncian a continuación:

A. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada;
B. Fianza otorgada por institución autorizada;
C. Depósito de dinero constituido ante la Tesorería;
D. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería;
E. Cualquier otra que en su caso autorice la Tesorería.

Esta garantía de cumplimiento debe ser, por la cantidad de **$---------- (----------/100 M.N.)**, que corresponde al 10% del monto total del presente contrato, sin el I.V.A.

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** elija para garantizar el contrato, la forma de fianza, esta deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

A) Que sea expedida a favor de la Tesorería de la Federación;

B) Que se otorgue atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.

C) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**;

D) Que la fianza estará vigente durante la vigencia del contrato y la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

E) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

F) Que en caso de que exista inconformidad por parte de **"LA DEPENDENCIA"** respecto de los servicios prestados o por daños a terceros, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder tanto de los defectos en ejecución de los servicios como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, por lo tanto se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad en la prestación del servicio, el plazo de esta vigencia no podrá ser menor a 90 (noventa) días naturales, lo anterior sin perjuicio de la vía legal que se intente en su contra;

G) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

SEXTA **RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la ejecución y calidad de los servicios en los términos pactados en este contrato, en el caso de que los mismos no se hayan prestado conforme a lo estipulado, o conforme a las órdenes giradas por **"LA DEPENDENCIA"**, se le notificará por escrito para que proceda a su reposición o reparación inmediata.

Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con lo convenido en el párrafo anterior en un término de 5 (cinco) días naturales, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento y/o la pena convencional señalada en este contrato.

SÉPTIMA **RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR"** se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, **"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar previamente la conformidad a **"LA DEPENDENCIA"**.

OCTAVA **ADMINISTRADOR DE CONTRATO. "LA DEPENDENCIA"** a través del ----------, quien realizara la supervisión de los servicios contratados, revisando que estos se apeguen a las características y términos del Anexo contenido en el presente contrato, así como de lo estipulado en las bases de la licitación referida.

NOVENA **DAÑOS Y PERJUICIOS.** En el caso de que el personal de **"EL PROVEEDOR"** cause desperfectos a los equipos, mobiliario e instalaciones, por inobservancia o negligencia, así como daños a terceros, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reparar los daños causados en un término no mayor de 5 días naturales sin costo alguno para **"LA DEPENDENCIA"** y a satisfacción de esta, en caso contrario, se le retendrá la

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

parte proporcional del pago estipulado en la cláusula segunda de este instrumento, reservándose **"LA DEPENDENCIA"** el derecho de rescindir el contrato y requerirle mediante la vía judicial el pago de los daños y perjuicios causados.

DÉCIMA **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. -** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, sin embargo, si ocurre por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"** se podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar el plazo mediante convenio modificatorio, asimismo no procederá la aplicación de la pena convencional. Por otra parte si es atribuible al **"PROVEEDOR"** y no obtiene la prórroga por parte de **"LA DEPENDENCIA"**, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional. En ambos casos, la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor deberá dar aviso de inmediato y por escrito a la otra parte, en el que indicará el evento, así como el plazo de la suspensión, previo análisis del evento se emitirá una respuesta por parte de la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA **RESPONSABILIDAD LABORAL.** Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de **"EL PROVEEDOR"** y por lo tanto, en ningún momento se considerara a **"LA DEPENDENCIA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA DEPENDENCIA"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de **"LA DEPENDENCIA".**

DÉCIMA SEGUNDA **INCREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS. "LA DEPENDENCIA"** podrá acordar el incremento de los servicios solicitados, mediante convenio modificatorio a este contrato, siempre que el monto total de estas no rebase, en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado en un principio, el cual deberá constar por escrito. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA **PENA CONVENCIONAL.** Para el caso de retraso o falla en el cumplimiento del contrato imputable al **"PROVEEDOR",** se obliga a pagar a **"LA DEPENDENCIA"** una pena convencional ----------por lo que dicha pena no podrá exceder del porcentaje legal para la garantía de cumplimiento y será independiente a la opción de rescisión.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por otra parte, cuando la prestación del servicio sea deficiente, se aplicará la deducción del ---------- mismo que no excederán de la parte proporcional del porcentaje de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "LA DEPENDENCIA"** podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA QUINTA **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que **"LA DEPENDENCIA"** puede rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- Si se suspende la prestación del servicio contratado.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y su anexo.
- Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”**, haya proporcionado el servicio con descripciones y características distintas a las indicadas por **"LA DEPENDENCIA"**.
- Cuando la calidad del servicio tenga un decremento.
- Cuando sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por **"LA DEPENDENCIA".**

- Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de servicios en forma que afecte el presente contrato.
- Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos. (subcontratación)
- Si no da a **"LA DEPENDENCIA"** o a las dependencias que tengan facultades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto del presente contrato.
- Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso.
- En general cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR",** similar a las antes mencionadas.

Esta rescisión será sin responsabilidad para **"LA DEPENDENCIA",** reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DÉCIMA SEXTA

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Si **"LA DEPENDENCIA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, lo comunicara al **"PROVEEDOR"** por escrito a fin de que este, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso **"LA DEPENDENCIA"** resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere concluido el término otorgado al **"PROVEEDOR"** para que expusiera lo que a su derecho conviniera.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al **"PROVEEDOR", "LA DEPENDENCIA"** procederá a hacer efectiva la pena convencional y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios prestados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, el que deberá efectuarse dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA

TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DEPENDENCIA" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado, ya que la continuación del servicio le ocasionaría un daño o perjuicio a la Federación, lo que deberá comunicarse por escrito al **"PROVEEDOR,"** con quince días de anticipación. Lo anterior de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA DEPENDENCIA" pagará al **"PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para efectuar el pago de los servicios ejecutados, **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de la terminación anticipada, deberá presentar estudio que incluya costo de los servicios prestados que justifiquen su solicitud, dentro de igual plazo **"LA DEPENDENCIA"** deberá resolver sobre la procedencia de la petición.

DÉCIMA OCTAVA

LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su anexo y las bases de la licitación referida, así como también a los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DÉCIMA NOVENA **JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, se suscribe el presente contrato por duplicado en San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, al **----------**

DIRECCIÓN GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE LEGAL

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 12

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____(nombre)_____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral)_____.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E68-2022
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo electrónico: Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas:
(Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre(s))
Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente licitación)
Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Apoderado legal o representante: (Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre(s))
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:
Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx
2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 13

SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

CONVOCANTE MEXICANO DEL TRANSPORTE
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para efectos de presentar proposición y, en su caso, poder celebrar convenio respectivo con esa Dependencia, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E68-2022, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA
REPRESENTANTE LEGAL

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 14

ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Presente.

En cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de este procedimiento y, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa _____, que represento se encuentra clasificada como _____ de acuerdo al acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA $ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE $ 4.01 HASTA $ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE $ 4.01 HASTA $ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE $ 100.01 HASTA $ 250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE $ 100.01 HASTA $ 250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%; el cual debe ser igual o menor al tope de categoría.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo 15
CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES

C. Proveedor y/o Contratista
Presente.

Este Instituto Mexicano del Transporte lleva a cabo una profunda renovación en sus procesos de contratación, regidos por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos; con el fin de administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de este Instituto, se obligan a desempeñar sus actividades con apego a lo previsto también en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual nos obliga a abstenernos de asociarnos con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

Una estrategia para evitar los conflictos de intereses, que proteja la seguridad e integridad y, ayude a crear confianza entre el personal, proveedores, contratistas y terceros relacionados, así como las autoridades respectivas, es que los actores en las contrataciones públicas coadyuven manifestando cuando llegasen a tener conocimiento de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente.

En tal razón, dentro del marco de legalidad, en caso de que usted detecte que existe o se actualice algún conflicto de intereses, se le solicita que de inmediato lo haga del conocimiento de este Órgano Desconcentrado al correo electrónico amiranda@imt.mx o directamente en las oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas de esta Dependencia, ubicadas en el Km. 12+000, Carretera Estatal No. 431 “El Colorado Galindo”, Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, Código Postal 76703.

La presente carta automáticamente será incorporada al expediente correspondiente, bien sea pedido, orden de compra, convenio o contrato que, usted esté por celebrar o ya haya celebrado con este Instituto Mexicano del Transporte; siendo indispensable su firma de conocimiento y aceptación, sea en nombre propio o a través de un representante legal (en caso de personas morales).

Agradezco de antemano la atención que le sirva dar a la presente.

Mtra. Aline Miranda Nieto
Coordinadora de Administración y Finanzas

Nombre o razón social del proveedor y/o contratista:
_____

Nombre del representante legal (en caso de haberlo):
_____

Firma: _____

Fecha: _____

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO 16
MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-009A00001-E68-2022.

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E68-2022 para la contratación del servicio de **Servicio de página web, correo electrónico y mantenimiento preventivo correctivo de firewall**, que suscriben el Instituto Mexicano del Transporte, representado en este acto por la M.A.P. Aline Miranda Nieto, Coordinadora de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará convocante, y por la empresa _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "el licitante", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia con terceros", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I. <u>Del licitante</u>

- Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte

- Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

con terceros" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

- Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.
- Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
- Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de "Compromisos con la Transparencia con Terceros", se firma en la San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a los _____ días del mes de _____ de 20**.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	**POR EL LICITANTE**
MTRA. ALINE MIRANDA NIETO **COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Km 12 Carretera Estatal N° 431,
El Colorado-Galindo,
San Fandila, Pedro Escobedo
C.P. 76703 Querétaro, México
T: (442) 216 97 77 www.gob.mx/imt

Periférico Sur, N° 1990, Nivel PH
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01049, Ciudad de México
T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA